MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE PANCHOLO

San Pedro - Paraguay

E-mail: muni_sanvicentepancholo@hotmail.com

ADENDA Nº 01/2020

San Vicente Pancholo, 28 de Febrero de 2020

REFERENCIA: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – ID Nº 375100

POR LA CUAL SE REALIZA MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1. **Se agrega en la última parte del apartado correspondiente a Datos de la Contratación la siguiente frase:**
   "Los datos de la Contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación".

2. **Se modifican Formas de Contrato indicados en el SICP, queda vigente lo siguiente:**

   - **Contrato Abierto**: **SI**

3. **Se modifican fechas del SICP, quedando vigente lo siguiente:**

* **Tope de Consulta:**	04/03/2020 07:05
* **Fecha Entrega Ofertas:**	10/03/2020 07:05
* **Fecha Apertura Ofertas:**	10/03/2020 07:30

4. **Referente a Condiciones de pago indicados en el SICP, queda vigente lo siguiente:**

   - **Forma de Pago: A Plazos**

5. **PBC, Datos de la Contratación, Experiencia y Capacidad Técnica.**

   b.1. Experiencia

   - Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.
   - Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los en los **3 últimos años (2017, 2018 y 2019)**

   Podrán presentarse la cantidad de facturaciones de venta y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

6. **Fecha de vigencia de contrato, queda vigente lo siguiente:**

   El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. **SECCION VII, ANEXO I inc. K, queda vigente lo siguiente:**

1.	Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE.
2.	Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha y hora de la apertura, expedido por el MIC según lo establecido en la Resolución DNCP actualizado por ID. En caso de consorcios cualquiera de los miembros deberá cumplir con el requisito.
3.	Constancia de inscripción en el REPSE y RIEL.
4.	Se requerirá la presentación de copia de contrato con 4 (cuatro) profesionales nutricionistas, con copia autenticada de registro REPSE y copia de Patente Profesional.
5.	Dos tecnólogos en alimentos con copia autenticada de registro y REPSE.

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE PANCHOLO U.O.C

.....

C.P. Gustavo Ramón Silguero
Encargado UOC